

San Antonio, 12 de Febrero del 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 12/02/2026 por Resolución N° 032/2026 inserta en Acta N° 006/2026, aprobó el gasto de amplificación para desfile de Carnaval el 119 de Febrero 2026.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 12/02/2026, por Resolución N° 032/2026, inserta en Acta N° 006/2026, aprobó el pago para desfile de Carnaval 2026, de amplificación a Empresa Cheirasco Ferreño Henry Leonardo, Rut 020273570018, monto 32.000,= (peso uruguayos treinta dos mil).

ACORDADO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Amplificación para el Desfile de Carnaval del día 19 de Febrero 2026, aprobada por Resolución N° 032/2026, inserta en Acta N° 006/2026 de fecha 12/02/2026 y el correspondiente a empresa Cheirasco Ferreño Henry Leonardo, Rut 020273570018, por un monto de \$ 32.000. Afectando al Lit C.
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

Marcelo Reymundi
Marcelo Reymundi
Concejal

Fernando Wogari

Fabiana Machín
Fabiana Machín
Concejal

Rubén F. Pani
Rubén F. Pani
Alcalde
Municipalidad de San Antonio

Roberto Percovich
Roberto Percovich
Concejal